

OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ACTA DE LA SESIÓN Nº 114 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta Nº 114 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 12 de julio de 1978. Se inicia a las dieciséis horas con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez de la Universidad de Costa Rica; Dr. Alfio Piva de la Universidad Nacional; Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTÍCULO 1

Se aprueba el Acta Nº113

ARTÍCULO 2

Sobre la consulta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos sobre el Proyecto de Ley "Reformas a la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Costa Rica", el Ing. Quirós manifiesta: "Este asunto es un poco delicado; deseo solicitar al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) que se forme una Comisión a nivel interno entre funcionarios de la Oficina de Planificación de la Educación Superior y del Instituto Tecnológico de Costa Rica y que nos presenten una posible solución para una próxima sesión del Consejo Nacional de Rectores. Nombraría por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica al Ing. Carlos Vega".

SE ACUERDA proceder a formar la Comisión solicitada por el Ing. Quirós con el Ing. Carlos Vega como representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica y con la Ing. Zomer como representante de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 3

En relación a la carta recibida de la Diputada Leticia Chacón Jinesta solicitando información sobre el Colegio Universitario de Alajuela el Dr. Gutiérrez manifiesta que él responderá esa carta como Rector de la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer responda a la Diputada Chacón que su carta ha sido remitida al Rector de la Universidad de Costa Rica para su atención.

ARTÍCULO 4

Después de algunos comentarios SE ACUERDA que con motivo del PLANES II se realice una sesión pensamiento sobre el asunto de los Colegios Universitarios, e invitar a dichas sesiones al Rector de la UNED, Dr. Francisco Antonio Pacheco.

ARTÍCULO 5

SE ACUERDA, que la Ing. Zomer consiga los acuerdos de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior relacionados con la incorporación de la UNED al CONARE, con el fin de que los Rectores puedan analizarlos conjuntamente con el Rector de la UNED en una reunión que no sea sesión del CONARE.

ARTICULO 6

En relación con la carta recibida de los empleados de OPES solicitando al CONARE un aumento de sueldo por un ponto de ¢277.00 mensuales retroactivos a enero de 1970, ya aprobado por la Universidad de Costa Rica, el Dr. Gutiérrez manifiesta: "La política establecida por CONARE ya aplicada en el pasado, es realizar aumentos equivalentes a los de las Instituciones de Educación Superior. Llenos dicho que nuestros empleados se beneficien de las mayores ventajas que se otorguen en nuestras instituciones. Por supuesto que esos aumentos de sueldo se realicen una vez al año. En el próximo aumento se alinearían con la Institución que haya concedido el aumento más alto.

En todo caso considero que esta solicitud es extemporánea porque no se ha producido el aumento en la Universidad de Costa Rica. Podríamos contestarles que mantenemos la política de conceder a los empleados de OPES los beneficios que se vayan concediendo en las Instituciones de Educación Superior".

El Ing. Quirós manifiesta: "Desearía que la Ing. Zomer prepare una resolución para la próxima sesión de CONARE que contemple ese aspecto filosófico; de manera en el futuro no se refieran a la Universidad de Costa Rica como exfuncionarios de esta Institución, sino que se acojan a los mayores beneficios de cualesquiera de las Instituciones".

SE ACUERDA responder a los empleados de OPES que el CONARE mantendrá la política de conceder a sus empleados los beneficios que se vayan concediendo en las Instituciones de Educación Superior y solicitarles que en el futuro no se refieran a universidad de Costa Rica como exfuncionarios de esa Institución, sino que se acojan a los mayores beneficios que otorguen cualesquiera de las Instituciones de Educación Superior.

ARTICULO 7

El Ing. Quirós informa: "En la reunión de coordinación de las Presidencias Ejecutivas elegimos al Dr. Gutiérrez como representante de la Educación Superior".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 8

Sobre el Convenio con organismos ejecutores del Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer manifiesta: "En el Ministerio de Hacienda me habían informado que era

cuestión de firmar inmediatamente, pero lamentablemente no pude localizar al señor Ministro para que me informara de los detalles respecto a este asunto, podríamos preguntarle hoy en la sesión de Comisión de Enlace".

SE TOMA NOTA.

ARTICULO 9

Sobre el aporte a OPES para la coordinación del Proyecto Educación Superior/BID, la Ing. Zomer informa: "Sobre esto no tengo información definitiva: hablé con don Danilo Poklépovic y me dijo que le parecía que ese aporte no procede, pero no me confirmó. Creo que de todas maneras se debiera tomar el acuerdo, que por supuesto estaría sujeto a la aprobación del presupuesto de OPES de que si al BID no le parece que haya que financiar o que no hay fondos para financiar a esta oficina y las Oficinas Ejecutoras lo necesitan, que la coordinación que debe llevar a cabo esta Oficina se realice con fondos ordinarios y no con fondos del BID. Por lo tanto les ruego que tomen en cuenta eso a la hora de aprobar el presupuesto que OPES para 1979.

El problema es que esta Oficina va a tener que manejar información de las tres Instituciones y va a tener que coordinar y presentar estados. Esa información significa una carta de trabajo especializada adicional al trabajo que la Oficina realiza. Se había previsto en la parte de administración de cada una de las Instituciones un aporte a la coordinación; en esta nueva modalidad de coordinación no necesitaríamos todo lo que se había previsto que de por sí es bastante poco, sí necesitaríamos algo. Posiblemente lo más conveniente es que esa coordinación pero la realizáramos con fondos ordinarios y no con fondos del BID".

El Ing. Quirós comenta: "Se podría canalizar a través de algunas de las Instituciones de Educación Superior. Habría que determinar qué personal se requiere; por ejemplo, el Coordinador y una secretaria podrían ser pagados con fondos del BID y el resto con fondos extraordinarios de OPES, para que no sea una carga adicional a la Oficina".

La Ing. Zomer manifiesta: "De todas maneras tendríamos que presentar el presupuesto para que cada Oficina Ejecutora aporte la parte proporcional que corresponda".

El Dr. Gutiérrez manifiesta que podría hacerse en proporción a los presupuestos como asignación a la coordinación y que el DID lo reconozca. Cada Oficina Ejecutora aportaría una suma a OPES.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer consulte este asunto del aporte a la coordinación al BID y que prepare un presupuesto sobre esto para analizarlo en una próxima sesión CONARE.

ARTICULO 10

El Dr. Gutiérrez manifiesta: "El año pasado la Comisión de Enlace, el 29 de noviembre tome un acuerdo sumamente importante que dice que de lo que produce la

modificación a la Ley N° 5909, aprobada por la Asamblea Legislativa el 7 de noviembre de 1977, destinar el millón de colones de 1977 a la Universidad Nacional. De la estimación del producto de esa modificación para 1978, destinar (25 millones a la Universidad Nacional y los restantes ¢10 millones se distribuirán entre las Instituciones de Educación Superior. De acuerdo a los porcentajes de ese año contenidos en el documento "Resumen de acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980". Ese fue el primer acuerdo; así es que ponen ¢16 millones que estiman que va a producir la re forma.

El segundo acuerdo dice: "Tomar nota de que el Gobierno de la República se compromete a aportar al Fondo Especial para la Educación Superior, además de lo que este Fondo rinde, ¢32 millones en 1979 y ¢32 millones en 1980 como subvención fija especial".

El tercer acuerdo dice: "La Comisión de Enlace se compromete a apartar antes de realizar la distribución del Fondo en los años 1979 y 1980, ¢7 millones en cada uno de esos años para la Universidad Nacional. El resto del Fondo se distribuirá según los porcentajes ya acordados para esos años en el "Resumen de Acuerdos de las Instituciones de Educación Superior y propuesta financiera al Gobierno para el desarrollo de la Educación Superior en el quinquenio 1976-1980".

Esto, como ustedes recordarán es un acuerdo que en cierto sentido viene a complementar el Presupuesto racional; tan es un complemento de ese presupuesto que a la hora de formular nuestros respectivos presupuestos incluimos esos fondos. A la Universidad de Costa Rica le aprobaron el presupuesto pero nos rebajaron esos fondos.

En todo caso eso es el producto de descuido o atraso, o simplemente que como estaban muy ocupados con la campaña política el anterior Gobierno no envió la modificación al Presupuesto".

Después de varios comentarios SE ACUERDA:

a) Que la Ing. Zomer mantenga permanentemente una vigilancia sobre los centros de información en relación con el Fondo de la Educación Superior (Tributación Directa, Contraloría y el Ministerio de Hacienda), y que indague de urgencia en la Contraloría de la República la situación actual de este fondo.

b) Plantear a la Comisión de Enlace que en el Presupuesto Extraordinario de la República, según la información recibida y que se presenta en cuadro adjunto, (Presupuesto 1978), se omitió incluir para el fondo de la Educación Superior los ¢16 millones producto de la modificación a la Ley N° 5909, cuya distribución es acordó en la sesión N° 36 de Comisión de Enlace del 29 de noviembre de 1977, y solicitarles que tomen el acuerdo de distribución presentado también en cuadro adjunto.

Se levanta la cesión a las diecisiete horas con treinta minutos.

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA DEL CONARE

ARTÍCULO 2

Sobre la consulta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, SE ACUERDA proceder a formar la comisión solicitada por el Ing. Quirós, con el Ing. Carlos Vega como representante del Instituto Tecnológico de Costa Rica y con la Ing. Clara Zomer como representante de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA que la Ing. Zomer responda a la diputada Leticia Chacón que su carta ha sido remitida al Rector de la Universidad de Costa Rica para su atención.

ARTÍCULO 4

SE ACUERDA que con motivo del PLANES II se realice una sesión pensamiento sobre el asunto de los Colegios Universitarios, e invitar a dichas sesiones al Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Dr. Francisco A. Pacheco.

ARTÍCULO 5

SE ACUERDA que la Ing. Zomer consiga los acuerdos de los Consejos de las Instituciones de Educación Superior relacionados con la incorporación de la UNED al CONARE, con el fin de que los Rectores puedan analizarlos conjuntamente con el Rector de la UNED en una reunión que no sea sesión del CONARE.

ARTÍCULO 6

SE ACUERDA responder a los empleados de la 'Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES) que el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) mantendrá la política de conceder a sus empleados los beneficios que se vayan concediendo en las Instituciones de Educación Superior y solicitarles que en el futuro no se refieran a la Universidad de Costa Rica como exfuncionarios de esa Institución, sino que se acojan a los mayores beneficios que otorguen cualesquiera de las Instituciones de Educación Superior.

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA que la Ing. Zomer consulte el asunto del aporte a la coordinación al BID y que prepare un presupuesto sobre esto para analizarlo en una próxima sesión del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

ARTICULO 10

SE ACUERDA:

a- Que la Ing. Zomer mantenga permanentemente una vigilancia sobre los centros de información en relación con el Fondo de la Educación Superior (Tributación Directa, Contraloría y el Ministerio de Hacienda), y que indague de urgencia en la Contraloría de la República la situación actual de este fondo.

b- Plantear a la Comisión de Enlace que en el Presupuesto Extraordinario de la República, según la información recibida que se presenta en cuadro adjunto (Presupuesto 1978), se omitió incluir para el fondo de la Educación Superior los ¢16 millones producto de la modificación a la ley N° 5909, cuya distribución se acordó en la sesión N° 36 de Comisión de Enlacé del 29 de noviembre de 1977, y solicitarles que tomen el acuerdo de distribución presentado también en cuadro adjunto.